INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ISAACS DE EL PLACER

Nit. 815003853-6

INVITACION A COTIZAR No EP00000004:

3-Julio-2026

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, el Decreto 4791 de 2008 y el manual de Contratación expedido por el consejo directivo y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales, la **INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ISAACS DE EL PLACER**, está interesada en recibir cotizaciones u ofertas en el presente proceso de selección inferior a 20 SMMLV, en la modalidad de régimen especial, según las siguientes consideraciones:

OBJETO CONTRACTUAL: COMPRA DE PAPELERIA : 2 BISTURI, 60 ALMOHADILLA, 57 FOLDER, 4 LAPIZ, 72 BOLIGRAFOS, 36 LÁPIZ, 8 VINILO, 1 PAD MOUSE, 400 PAPEL BOND, 400 KRAFF, 10 RESMA, 30 CINTAS, 100 SOBRES, 20 SILICONA, 65 MARCADOR, 3 CART GOFRADA, 120 CARTUCHO, 20 FOLDER, 50 PAPEL ADHESIVO, 3 FOLDER, 1 BISTURY MET., 55 MARCADOR, 5 CART OPALINA, 10 PEGASTIC, 100 SOBRE

PRESUPUESTO OFICIAL:

Codigo	Rubro	Valor
2.1.2.02.01.003.01.02	Lapiceros, marcadores, papeles para escribir, imprimir u otros usos gráficos, Sobres, sobres-carta <2SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad 18Otros Gastos Generales>	2.023.164

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **3** días

FORMA DE PAGO: La institución educativa, pagará así: **DE CONTADO;** previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada del acta de recibo a satisfacción y Certificación de pago de seguridad social, El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta suministrada por el contratista.

LUGAR DE ENTREGA (EJECUCION): INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ISAACS DE EL PLACER

CRONOGRAMA

Fecha de Apertura	**2-Julio-2026**
Fecha de Plazo de Entrega	**3-Julio-2026**
MEDIOS DE ENTREGA	La entrega de la cotización se realizará por correo electrónico o de manera fisica.

A TENER EN CUENTA:

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: Al ofertar, se debe tener en cuenta los siguientes conceptos por retenciones y deducciones así:

retefuente y estampillas

En el evento que el Proponente esté autorizado para efectuar autoretención en la fuente, debe anexar fotocopia autenticada de la disposición que lo autorice a ello. De igual forma, aquellas entidades que consideren que están exentas de los impuestos antes enumerados, deberán adjuntar copia de las normas que así lo acrediten.

Los interesados deben en enviar cotización o propuesta económica a la **INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ISAACS DE EL PLACER** ubicada en la **CL 7 C CR 5 B CORR EL PLACER,** del municipio **EL CERRITO** O al correo electrónico **jorgeplacer@sedvalle del cauca .gov.co,** indicando el numero de convocatoria; De ser seleccionada su propuesta económica, deberán presentar los siguientes documentos de legalización:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia libreta militar en caso de aplicar (menores de 50 años)
- Fotocopia del Rut (Registro único tributario) con la actividad relacionada al objeto del contrato.
- Cámara de comercio
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificados antecedentes judiciales
- Registro medidas correctivas
- Certificado inhabilidades (delitos sexuales).
- Registro de deudores morosos alimentarios (REDAM)
- Registro medidas correctivas RMC (PNC)
- Soporte pago seguridad social
- Certificado de cuenta bancaria

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual la institución educativa y el Contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Para la evaluación técnica no se tendrán en cuenta las propuestas que no cumplan con los requisitos legales o documentación requerida.
- Se eliminarán las propuestas que no cumplan con las características específicas solicitadas, o que su calidad no sea la requerida por la institución educativa. Las propuestas con valor artificialmente bajo serán reevaluadas y se pedirá al proveedor las explicaciones correspondientes.

DECLARATORIA DESIERTA: La institución educativa podrá declarar desierto el proceso de contratación, en los siguientes casos:

1. *no se presentan oferentes al proceso*
2. aun presentándose, sus ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos o en la ley.

La declaratoria se realizará mediante acto administrativo motivado.

FIRMA:

RECTOR: **RAFAEL TRUJILLO REFERINO**

CC:
ORDENADOR DEL GASTO